



PLAN DE GESTION LEGISLATIVA MUNICIPAL

2014 – 2018.

ALINEADO AL PROGRAMA DE LA PATRIA LEGADO DEL LIDER ETERNO DE LA
REVOLUCION BOLIVARIANA COMANDANTE HUGO CHAVEZ.

CANDIDATO DEL **PSUV**

A CONCEJO MUNICIPAL CIRCUITO 1 MUNICIPIO TUREN

ESTADO PORTUGUESA.

El documento que hoy presentamos ante el Poder Electoral, pero especialmente a la consideración del laborioso, bravo y heroico pueblo de Turen y a su combativa juventud, es una propuesta de programa electoral que va a garantizar que el Segundo Plan Socialista, para el período 2013-2019, dejado por nuestro líder eterno el comandante Hugo Chávez, que es la carta estratégica que nos guía por la ruta de la transición al socialismo bolivariano del siglo XXI, contempla cinco grandes objetivos históricos, que desde nuestro municipio defenderemos hasta la muerte.

Es por esto que asumimos el compromiso de cumplir con lo siguiente:

- 1. Iniciar, consultar a las comunidades y sus organizaciones, discutir y sancionar los proyectos de ordenanzas incluida la relativa a su Reglamento Interior y de Debates, a fin de proveer a la organización de sus funciones, para sancionar las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones.
- 2. Dictar y aprobar su Reglamento Interior y de Debates. En tal Reglamento deberá preverse la persona y el mecanismo para suplir las ausencias temporales o absolutas del Presidente o Presidenta.
- 3. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, según lo dispuesto en la legislación respectiva.
- 4. Ejercer la potestad normativa tributaria del Municipio.
- 5. Aprobar el presupuesto de gastos que soporte su plan legislativo anual, tomando en cuenta las limitaciones financieras del Municipio.

- 6. Acordar la participación del Municipio en organizaciones intermunicipales y autorizar la creación, modificación o supresión de órganos desconcentrados o descentralizados, de conformidad con esta Ley.
- 7. Aceptar, previa solicitud motivada del alcalde o alcaldesa la delegación o transferencia de competencias que le hagan al Municipio.
- 8. Elegir en la primera sesión de cada año del período municipal o en la sesión más inmediata siguiente, al Presidente o Presidenta dentro de su seno, y al Secretario o Secretaria fuera de su seno, así como a cualquier otro directivo o funcionario auxiliar que determine su Reglamento Interno.
- 11. Aprobar las concesiones de servicios públicos o de uso de bienes del dominio público, y lo concerniente a la enajenación de los ejidos y otros inmuebles, previa solicitud motivada del alcalde o alcaldesa.
- 12. Aprobar la escala de remuneraciones de empleados y obreros al servicio del Municipio, y la de los altos funcionarios, de conformidad con las condiciones y límites establecidos en la legislación que regula sus asignaciones.
- 13. Ejercer la autoridad en materia del sistema de administración de recursos humanos, y, en tal carácter, podrá nombrar, promover, remover y destituir, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ordenanza que rija la materia, con excepción del personal de otros órganos del Poder Público Municipal.
- 14. Promover los mecanismos que legalmente le estén conferidos y que contribuyan a garantizar en forma eficiente, suficiente y oportuna la participación

ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública municipal.

- 15. Autorizar al alcalde o alcaldesa, oída la opinión del síndico o síndica municipal, para desistir de acciones y recursos, convenir, transigir y comprometer en árbitros.
- 16. Nombrar el personal de las oficinas del Concejo Municipal, de la secretaría y del cronista del Municipio.
- 17. Imponer, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana y las leyes, las sanciones de suspensión e inhabilitación para el desempeño del cargo de concejal o concejala.
- 18. Aprobar el Plan de Inversión Municipal, contenido en el proyecto de Ordenanza del Presupuesto presentado por el Consejo Local de Planificación Pública, conforme al mecanismo presentado en la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.
- 19. Autorizar al alcalde o alcaldesa para ausentarse por más de quince días de la Alcaldía.
- 20. Autorizar créditos adicionales al presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio económico financiero del Municipio.
- 21. Ejercer funciones de control sobre el gobierno y la administración pública municipal, en los términos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana y en esta Ley.
- 22. Los concejales y concejalas deberán presentar dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal respectivo, de manera organizada y pública a los electores de la

jurisdicción correspondiente, la rendición de su gestión legislativa y política del año inmediatamente anterior, en caso contrario, se le suspenderá la dieta hasta su presentación.

- 23. Organizar toda la normativa referente a la justicia de paz en el Municipio.
- 24. Las demás que le confieran las leyes, ordenanzas y otros instrumentos jurídicos aplicables.

Para ello nos planteamos revisar cada una de las ordenanzas con el objetivo de adaptarlas a los nuevos tiempos de la revolución donde está planteado terminar de derrumbar el estado burgués y desde el municipio fomentar el nacimiento del estado socialista planteado por el líder de la revolución Hugo Chávez y las ordenanzas que hagan falta las presentaremos junto a nuestro pueblo para su aprobación y aplicación de las misma para que ayuden en el plano jurídico y legislativo municipal a fortalecer y aplicar el Proyecto dejado por nuestro presidente y líder eterno Hugo Chávez, el segundo Plan Socialista de la Nación.

I.- Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.

II.- Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo.

III.- Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América.

IV.- Contribuir al desarrollo de una nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo un mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del Universo y garantizar la Paz planetaria.

V.- Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana.

Para lograr esto nos proponemos apoyar de la siguiente manera

I. DEFENDER, EXPANDIR Y CONSOLIDAR EL BIEN MÁS PRECIADO QUE
HEMOS RECONQUISTADO DESPUÉS DE 200 AÑOS: LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

OBJETIVOS MUNICIPALES.

1.1 Garantizar la continuidad y consolidación de la Revolución Bolivariana en el poder municipal ejecutivo, legislativo y comunal.

1.2 Preservar y consolidar la soberanía sobre los recursos naturales estratégicos.

1.3 Garantizar el manejo soberano del ingreso municipal.

1.4 Apoyar la política nacional para garantizar el sagrado derecho a la alimentación de nuestro pueblo.

1.5 Apoyar la política nacional para garantizar el desarrollo de nuestras capacidades científico-tecnológicas vinculadas a las necesidades del pueblo.

1.6 Optimizar y fortalecer los mecanismos de recaudación fiscal del municipio para garantizar más bienes y servicios a las comunidades.

1.7 Seguir transfiriendo a las comunidades organizadas competencias en torno a la gestión y administración de lo público, como línea estratégica de restitución plena del poder al pueblo soberano.

1.8 Establecer como norma el desarrollo de jornadas y procedimientos de interpelación popular sobre la gestión de los servidores públicos.

II. CONTINUAR CONSTRUYENDO EL SOCIALISMO BOLIVARIANO DEL SIGLO XXI, EN VENEZUELA, COMO ALTERNATIVA AL SISTEMA DESTRUCTIVO Y SALVAJE DEL CAPITALISMO, Y CON ELLO ASEGURAR LA “MAYOR SUMA DE SEGURIDAD SOCIAL, MAYOR SUMA DE ESTABILIDAD POLITICA Y LA MAYOR SUMA DE FELICIDAD”, PARA NUESTRO PUEBLO.

OBJETIVOS MUNICIPALES.

2.1 Apoyar la transformación del sistema económico, en función de la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas.

2.2 Apoyar en la construcción una sociedad igualitaria y justa.

2.3 Consolidar y expandir el poder popular y la democracia socialista.

2.4 Convocar y promover una nueva orientación ética, moral y espiritual de la sociedad, basada en los valores liberadores del socialismo.

2.5 Consolidar el protagonismo popular en las manifestaciones culturales y deportivas, centrado en la creación de una conciencia generadora de transformaciones para la construcción del socialismo.

2.6 Estimular la ética socialista en los espacios de recreación de los jóvenes orientados a la paz, practicas deportivas y convivencia comunal.

III. CONVERTIR A VENEZUELA EN UN PAÍS POTENCIA EN LO SOCIAL, LO ECONÓMICO Y LO POLÍTICO DENTRO DE LA GRAN POTENCIA NACIENTE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, QUE GARANTICEN LA CONFORMACIÓN DE UNA ZONA DE PAZ EN NUESTRA AMÉRICA

OBJETIVOS MUNICIPALES.

3.1 Apoyar desde el gobierno municipal la consolidación del papel de Venezuela como Potencia Energética Mundial.

3.2 Destinar los recursos asignados o recaudados para garantizar la máxima felicidad de nuestro pueblo, así como de las bases materiales para la construcción de nuestro socialismo bolivariano.

3.3 Seguir impulsando la creación de empresas de propiedad social o comunal.

3.4 Promover modelos de producción diversificados, a partir de la agricultura familiar, campesina y urbana recuperando y divulgando modelos tradicionales sostenibles de producción.

3.5 Fomentar la organización y formación del poder popular para el desarrollo de los procesos productivos a nivel local.

IV. CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE UNA NUEVA GEOPOLÍTICA INTERNACIONAL EN LA CUAL TOME CUERPO MUNDO MULTICÉNTRICO Y PLURIPOLAR QUE ERMITA LOGRAR EL EQUILIBRIO DEL UNIVERSO Y GARANTIZAR LA PAZ PLANETARIA

OBJETIVOS MUNICIPALES.

3.1 Respalda y apoya por todos los medios el papel protagónico en la construcción de la unión latinoamericana y caribeña.

3.2 Apoyar desde el gobierno municipal el afianzamiento de la Identidad Nacional y Nuestroamericana.

3.3 Apoyar desde el gobierno municipal el impulso del desarrollo de un Mundo pluripolar sin dominación imperial y con respeto a la autodeterminación de los pueblos.

3.4 Contribuir con el desmontaje del antihistórico y nefasto sistema imperial y neocolonial.

3.5 Eliminación definitiva del latifundio urbano.

3.6 Democratizar la tierra urbana transfiriendo la propiedad de esta a sus legítimos dueños el pueblo Decreto 1666 y ley de tierra urbana.

3.7 Fomentar e implementar planes de ordenación del territorio asegurando la base de sustentación ecológica.

V. CONTRIBUIR CON LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA EN EL PLANETA Y LA SALVACIÓN DE LA ESPECIE HUMANA.

OBJETIVOS MUNICIPALES.

5.1 Apoyar la construcción e impulsar el modelo económico productivo eco-socialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.

5.2 Proteger y defender la soberanía permanente del Estado sobre los recursos naturales para el beneficio supremo de nuestro Pueblo, que será su principal garante.

5.3 Defender y proteger el patrimonio histórico y cultural turenense venezolano y nuestroamericano.

5.4 Apoyar y participar en la construcción y la conformación de un gran movimiento municipal, regional, nacional y mundial para contener las causas y reparar los efectos del cambio climático que ocurren como consecuencia del modelo capitalista depredador.

5.5 Contribuir con la transformación del hábitat de los centros urbanos con justicia social y protagonismo popular, preservando el ambiente.

5.6 Conservar los ambientes naturales.

5.7 Impulsar programas de manejo integral de desechos sólidos.

5.8 Continuar con la creación del nuevo pulmón vegetal de Turen.